

Día 19	35°9	35°8. A las 5 p. m. 39°8.
„ 20	36°7	36°4
„ 21	36°5	36°7
„ 22	36°2	37°5. A las 5 p. m. 39°6.

Un gramo de clorhidrato de quinina.

„ 23	36°5	36°5
„ 24	35°2	35°5
„ 25	36°8	36°6
„ 26	36°8	35°9
„ 27	36°1. Sale del hospital pesando 103½ libras.	

La área esplénica está en el propio estado que en el día 23.

(Continuará.)

ACADEMIA N. DE MEDICINA.

Sesión del 11 de Enero de 1893. — Acta núm. 14. — Aprobada el 18 de Enero de 1893.

Presidencia del Sr. Lavista.

Abierta la sesión en el lugar y hora de costumbre, se leyó el acta de la anterior la que sin discusión fué aprobada.

En seguida se dió cuenta con las publicaciones recibidas que fueron puestas á disposición de los socios.

Se leyó una comunicación del Sr. Peñafiel avisando que está enfermo y que por tal motivo difiere su lectura para la sesión próxima.

Se da cuenta con dos solicitudes de los dos Sres. Jesús y Aurelio Soto pretendiendo el puesto de mozos de oficios.

Se nombra en comisión á los señores administrador de la *Gaceta*, tesorero y secretario para que propongan á la Academia al que deba nombrarse.

Después, la comisión de Veterinaria da primera lectura á su dictamen proponiendo para cubrir la vacante de la sección, al Sr. D. Manuel Aragón.

Cítese á los socios conforme lo previene el Reglamento para la próxima sesión.

En seguida se dió lectura por la Secretaría á un trabajo del Sr. Matienzo, correspondiente en Tampico, el cual trata de hacer ver la utilidad que hay en administrar el azul del metileno en las intermitentes palúdicas.

El Sr. Lavista juzga que es importante tocar este asunto porque el impaludismo existe en la Mesa Central y en México mismo reviste formas gravísimas en las que muchas veces hay perplejidad en el diagnóstico. Que ya en otra ocasión el Sr. Hurtado llamaba la atención sobre la confusión posible entre el paludismo y las afecciones biliares é intestinales. Él acaba de tener un caso en que ha vacilado muchísimo para establecer el diagnóstico. Se trata de una señora que tiene ocho años de casada que ha concebido 7 veces teniendo sólo 2 hijos logrados, mujer nerviosa que se ve amenazada de parto prematuro con hemorragia en que el médico que la vió dijo que se trataba de una inserción marginal de la placenta. La hemorragia fué profusa y llegó hasta producir el *síncope*. El médico que la atendía intervino manualmente y desembarazó á la señora. Al día siguiente vinieron accidentes flemáticos en la matriz, dolor profundo en el hipogastrio, calofríos, sudores copiosos, fetidez en los loquios y elevación térmica. Se hicieron lavados profusos intrauterinos, llegando hasta hacerlos con solución de cloruro de zinc al 8 por ciento. Que aquel proceso terminó produciendo la supuración de la pared anterior de la matriz sin que llegara á observarse nada de fenómenos metastásicos. Pero se agotó la supuración, vino la involución de la matriz y el estado general seguía malo aunque el local mejorara día á día. Había hasta tres accesos diarios y entonces suplicó al Sr. Gaviño lo acompañara á hacer el examen microscópico de la sangre y encontraron en ella el microzoario de Laveran. Ha resistido á altas dosis de quinina. Recuerda que la quinina se elimina con una rapidez extraordinaria, así es que puede ponerse cada 5 ó 6 horas una inyección hipodérmica de un gramo. Recuerda que á ese pesar muchos casos no se mejoran, lo que ha dado lugar á murmuraciones suponiendo que no hay tal impaludismo. Juzga ventajoso en tales casos el empleo del azul de metileno. El ácido fénico en pequeñas dosis al interior le ha dado buenos resultados, medio que ha ensayado por recomendación del Sr. Peña,

de Córdoba. Recuerda que Bacelli le ha recomendado la inyección intravenosa de quinina, pero que él no se ha atrevido á ensayarla.

El Sr. Mejía manifiesta que si fuera uno á dar crédito á lo que dicen las estadísticas resultaría más frecuente el impaludismo en México que en las costas en donde reina y es endémico.

Que un trabajo de que ya tiene conocimiento la Academia, el del Sr. Terrés, ha venido á demostrar que cuando el enfermo tiene intermitentes de tierra caliente se encuentra el microbio de Laveran y no cuando la intermitente reconoce otro origen. Que el microscopio es el medio soberano de diagnóstico. Nota que cuando se limpian las atarjeas en una calle empiezan á reinar las intermitentes en los habitantes de esa calle, que tal intermitente pudiera llamarse de atarjea; pero que no hay hematozoario. Hace notar también que la área esplénica no crece de un modo visible á diferencia de lo que pasa en los países cálidos en donde tras tres ó cuatro accesos la área esplénica es enorme; que el acceso en la intermitente es nocturno al revés de lo que pasa en la costa; y por último hace ver lo ineficaz que es la quinina aquí y lo soberana que es allá. Si es palúdica la afección de aquí son dos formas distintas. Recuerda que la quinina allá, aun en los casos de perniciosa, no se da á dosis mayores de dos gramos y que en un caso en que el Dr. Hegewich dió cuatro hubo ceguera que después se dispó. En cuanto al caso del Sr. Lavista, sin dudar ni por un momento de lo bien hecho de la observación, recuerda cuán frecuente es la forma intermitente cuando hay una infección puerperal. Que todo lo que ha dicho no quiere decir que no haya casos de impaludismo en México; que recuerda que el Sr. Calderón y él vieron un enfermo de perniciosa en el cual tuvieron éxito y que esta observación corre impresa en la *Gaceta*.

El Sr. Hurtado dice que dos veces ha remitido el Sr. Matienzo trabajos acerca del paludismo, que en el primero aseveraba ciertas especies que sería preciso rectificar como que tal forma del microbio correspondía á tal forma del impaludismo, que tales ideas no le parecen del todo exactas pues no han sido confirmadas por el estudio que acompañó á hacer al Sr. Terrés en los enfermos de Tecomavaca. Que él juzga que sobre este punto y la utilidad del azul de metilena es únicamente sobre lo que debe girar la discusión. Que él sí cree que hay impaludismo en México, que últimamente ha atendido á varios enfermos de la Colonia Bucarelli en que ha habido intermitentes debidas á remociones de terrenos en cuyos enfermos era notable la anemia, la leucocitosis y el pigmento en los leucócitos. Que él no cree que el azul de metilena sea muy eficaz, que las observacio-

nes de Matienzo son contradictorias, que sólo cinco se pueden considerar como confirmando sus ideas, que el azul de metilena es peligroso y que hay que usar dosis fuertes; que no posee la acción excitante medular que tiene la quinina. Dice que tanto él como el Sr. Terrés han observado ciertas granulaciones en la sangre de los que tienen intermitentes en México y que quizás esto era una forma embrionaria del microbio.

El Sr. Lavista interrumpe al Sr. Hurtado para que el Sr. Orvañanos lea su trabajo de Reglamento.

El Sr. Orvañanos lee un trabajo sobre Geografía médica del Valle de México.— El secretario lo declaró comprendido en la fracción 2.^a del artículo 18.

El Sr. Hurtado dice que poco tiene que agregar á lo dicho; hace ver que sería peligroso hacer inyecciones intravenosas las que necesitan cuidados especiales; que sería conveniente en el examen de la sangre no sólo demostrar su presencia, sino numerarlos siguiendo un procedimiento análogo al que se usa para contar los glóbulos.

Se anunciaron los turnos de lectura y se levantó la sesión á la que concurrieron los Sres. Altamirano, Bandera, Caréaga, Cordero, Chacón A., Fuertes, García, Gaviño, Gayón, Gutiérrez, Hurtado, Lavista, Mejía, Orvañanos, Parra, Ramos, Ruiz, Sánchez, Soriano, Vargas, Villada y el primer secretario.

F. ZÁRRAGA.

Sesión del día 18 de Enero de 1893. — Acta núm. 15. — Aprobada el día 25 de Enero de 1893.

Presidencia del Dr. Soriano.

Abierta la sesión á las siete y cuarto de la noche se dió lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada sin discusión.

Se dió cuenta con las publicaciones recibidas que fueron puestas á disposición de los socios.

Se dió lectura al dictamen de la Comisión que propone para *mozo de oficios* al Sr. Jesús Soto.

Se procedió á hacer la votación y fué aprobado este nombramiento por mayoría absoluta de los presentes.

Comuníquese este nombramiento al Ministerio respectivo conforme lo previene el art. 53 del Reglamento.